

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2517848

#### EXTRACTO

MARY CARMEN ENCINA LORCA, Abogado, Notario Público Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular Undécima Notaría de Santiago, oficio Rosario Norte 555, oficina 201, comuna Las Condes, CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 24 de mayo de 2024, ante la Notario Público Titular de este oficio SUSANA BELMONTE AGUIRRE, MARÍA AGOSTINA RODRÍGUEZ SCARSO; FLAVIA NERINA MARTÍNEZ; HERNÁN GABRIEL MORAL MACHADO, y JUAN MANUEL VILLEGAS, todos domiciliados en La Brabanzon número dos mil setecientos diecisiete, comuna Providencia, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "Servicios Médicos Vimormar Limitada". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos, asesorías, consultorías, y otros servicios en materias médicas, así como también informes médicos; b) Importación y exportación de servicios profesionales en materia médica; c) Prestación de servicios de capacitación en materia médica, a organismos e instituciones públicas como privados, realización de actividades académicas en Instituciones de Educación Superior; d) Consultoría en la implementación de modelos clínicos; e) y en general, toda actividad relacionada, semejante o complementaria de las anteriores señaladas, pudiendo celebrar todos los actos y contratos y ejecutar las actividades inherentes o propias de los objetos sociales o que digan relación directa o indirectamente con ellos y que sean conducentes al mejor cumplimiento de estos fines, sin limitación alguna. DOMICILIO: La Brabanzon número 2717, comuna de Providencia, Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: será a contar de la fecha de la presente escritura y se disolverá con la muerte de algún socio. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000.- se obligan a aportar y pagar: A) MARÍA AGOSTINA RODRÍGUEZ SCARSO se obliga a enterar el equivalente al 25% capital social, \$250.000.- en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 12 meses contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; B) FLAVIA NERINA MARTÍNEZ se obliga a enterar el equivalente 25% capital social, \$250.000.- en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 12 meses contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; C) HERNÁN GABRIEL MORAL MACHADO se obliga a enterar el equivalente al 25% capital social, \$250.000.- en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 12 meses contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; y D) JUAN MANUEL VILLEGAS se obliga a enterar el equivalente al 25 por ciento del capital social, \$250.000.- en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 12 meses contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de su razón social de la Sociedad corresponderá a FABIÁN MARTÍNEZ ALVARADO, RUT trece millones ochenta y dos mil trescientos cincuenta y uno guión tres, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 08 de julio de 2024.

CVE 2517848

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

